

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

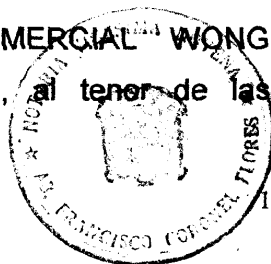


DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FERRO INDUSTRIAL
COMERCIAL WONG COMPAÑIA
LIMITADA FERRO-WONG.-----
CUANTÍA: \$ 3.800,00

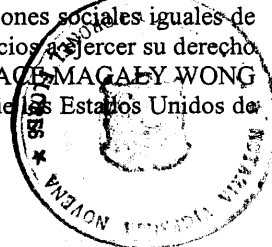
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy siete de junio del año dos mil siete, ante mi abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento la señorita GRACE MAGALY WONG VALENZUELA por los derechos que representa de la Compañía Ferro Industrial Comercial Wong Compañía Limitada. FERRO-WONG, en su calidad de Gerente tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante, de estado civil soltera, ejecutiva, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone : Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL WONG COMPAÑIA LIMITADA. FERRO-WONG, al tenor de las



siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita GRACE MAGALY WONG VALENZUELA por los derechos que representa de la Compañía Ferro Industrial Comercial Wong Compañía Limitada FERRO-WONG, en su calidad de Gerente tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La Compañía Ferro Industrial Comercial Wong Compañía Limitada. FERRO-WONG, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante el notario vigésimo cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. La Compañía se constituyó con un capital social de cinco millones de sucres.- B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Ferro Industrial Comercial Wong Compañía Limitada FERRO-WONG celebrada el treinta de octubre del año dos mil resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América, llegando el capital a un total de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, las decisiones tomadas en dicha Junta General consta en la copia del acta que se agregó a dicho escrito.- C).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Ferro Industrial Comercial Wong Compañía Limitada. FERRO-WONG, celebrada el veintidós de mayo del año dos mil siete acordó el aumento del capital suscrito y la reforma del artículo

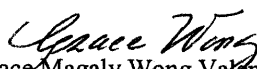
"COPIA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil siete, siendo las once horas en el local social de la Compañía ubicado en las calles Portete No. 614 entre Coronel y Noguchi, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG, los señores Srta. GRACE MAGALY WONG VALENZUELA, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, representando Quince mil participaciones de su propiedad; el señor NILO ERNESTO CRUZ CHIANG, representando doce mil participaciones; y el señor OSWALDO RAUL PILAMUNGA FRANCO, representando tres mil participaciones. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar americano cada una, por lo cual se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la Compañía y por ello resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, en el que todos están de acuerdo: 1) Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las participaciones sociales que de cuatro centavos de dólar americano se los cambia a un dólar americano cada uno 2) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía ; y 3) Conocer y resolver sobre la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía. Preside la sesión el Señor OSWALDO RAUL PILAMUNGA FRANCO, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señorita GRACE MAGALY WONG VALENZUELA, en su calidad de Gerente de la misma. Acto seguido, el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el Orden del Día previamente aprobado. PRIMERO) Toma la palabra el señor Oswaldo Raúl Pilamunga Franco, y manifiesta que en vista y de acuerdo a la resolución pertinente que sobre las normas a seguirse en estos casos a dictado el señor Superintendente de Compañías, es conveniente que la compañía FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL WONG COMPAÑIA LIMITADA. FERRO-WONG, cambie el valor nominal de sus participaciones de cuatro centavos de dólar americano a un dólar americano, por lo que deberán emitirse nuevos certificados de aportación por el valor total de un mil doscientos dólares americanos y canjearse con los actuales, los mismos que deben anularse, haciendo constar en el libro de participaciones y socios de la compañía, los asientos respectivos de la siguiente manera: la señorita GRACE MAGALY WONG VALENZUELA tendrá seiscientas participaciones sociales de un dólar americano, el señor NILO ENRNESTO CRUZ CHIANG tendrá cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar americano Y EL SEÑOR OSWALDO RAUL PILAMUNGA FRANCO tendrá ciento veinte participaciones de un dólar americano quedando así el capital social en la cantidad de un mil doscientos dólares americanos. La Junta General luego de escuchar la moción presentada y las correspondientes deliberaciones resuelve aprobarlas por unanimidad sin abstenciones ni voto en blanco, disponiendo se proceda en la forma aprobada. Inmediatamente se trata el segundo punto del Orden del Día, para lo cual el señor presidente Oswaldo Raúl Pilamunga Franco, expresa que es necesario aumentar el capital social y se recomienda en hacerlo en tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América divididos en tres mil ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal suerte, que una vez aprobado dicho aumento la Compañía cuente con un Capital Social de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil participaciones sociales iguales de un dólar de los Estados Unidos de América. Invitados que fueron los socios a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones, la señorita GRACE MAGALY WONG VALENZUELA, suscribe mil novecientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de



América, de tal manera que en lo posterior tendrá dos mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una el señor NILO ERNESTO CRUZ CHIANG suscribe un mil quinientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor OSWALDO RAUL PILAMUNGA FRANCO, suscribe trescientas ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; todos los suscriptores ofrecen pagar de contado y en numerario el 50% de cada una de las participaciones suscritas ante de la inscripción de la escritura. Sometida a consideración de la sala esta moción y luego de las deliberaciones se resuelven por unanimidad sin voto en blanco y sin abstenciones aprobar que los socios antes indicados suscriban las participaciones que se emitan por el aumento del capital y que dichas participaciones sean pagadas en numerario en el 50% de cada una y el saldo en el plazo indicado. Resuelto el segundo punto del Orden del Día, se entra a tratar el tercer punto del Orden del Día, esto es sobre la reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social. En este estado el señor OSWALDO RAUL PILAMUNGA FRANCO propone la reforma del artículo cuatro del Estatuto Social de la Compañía el mismo que en adelante dirá "ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del CERO CERO UNO a la CINCO MIL inclusive. Cada participación que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones en la Junta General de Socios. Las participaciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las participaciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente, adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente de la Compañía para que comparezca a celebrar la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales en los términos aprobados por la Junta General y realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido lo cual, se reinstala la sesión con los mismos socios constante en la lista de asistentes, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase,. El expediente de la Junta será compuesto de una copia del acta y la lista de asistente. Hecho esto y por lo cual el Presidente declara terminada la sesión, siendo las trece horas, y firmando para constancia todos los asistentes. f) Grace Magaly Wong Valenzuela, Gerente - Secretaria - Socia.- f) Oswaldo Raúl Pilamunga Franco, Presidente - Socio- f) Nilo Ernesto Cruz Chiang, Socio"

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa el en Libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de Socios de la Compañía FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 22 de mayo del 2007.

x 
Grace Magaly Wong Valenzuela
Gerente - Secretaria - Socia

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992131721001

RAZON SOCIAL: FERRO INDUSTRIAL - COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-
WONG

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: WONG VALENZUELA GRACE MAGALY

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 01/12/1999

FEC. CONSTITUCION: 01/12/1999

FEC. INSCRIPCION: 01/12/1999

FEC. ACTUALIZACION: 23/04/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE HIERRO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 514 Intersección:
CORONEL Y NOGUCHI Referencia ubicación: DIAGONAL AL ALMACEN RULIMANES SALVATIERRA Telefono
Trabajo: 2330789 Fax: 2443083 Apartado Postal: 09-01-7112 Email: ferrowong@telcelnet.net

BLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Grace Wong
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

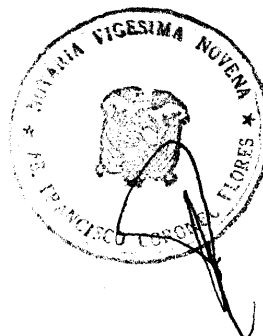
Francisco Sotomayor
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMSOTOMAY Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
OR ORELLANA Y JUSTINO CORUEJO
WTCI

Fecha y hora: 23/04/2005 09:04:35



Francis Mauricio Sotomayor Torres
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992131721001

RAZON SOCIAL: FERRO INDUSTRIAL - COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-
WONG

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: FERROWONG

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE HIERRO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 614 Intersección:
CORONEL Y NOGUCHI Teléfono Trabajo: 2330780 Fax: 2443093 Apartado Postal: 09-01-7412 Email:
ferrowong@telefonet.net

Grace Wong
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Francisco Torres
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Isuanto: FMSOTONAYO
R.

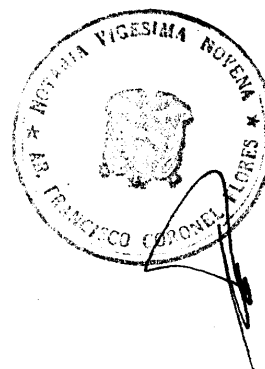
Lugar de emisión:

GUAYAQUILAY FRANCISCO DE
OPELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 2014/05/09 09:05



Francisco Torres
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



Guayaquil, Diciembre 22 del 2004

Srta.

GRACE MAGALY WONG VALENZUELA
Ciudad.-

Cumpleme informarle que La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL - WONG C. LTDA. FERRO-WONG**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma; por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes de los Artículos Octavo y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Icaza Garcés, el 18 de Agosto de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de Diciembre de 1.999

Atentamente,

Nilo Cruz
NILO ERNESTO CRUZ CHIANG
PRESIDENTE AD-HOC
C.C. # 090919280-9

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **FERRO INDUSTRIAL - COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG** para el cual he sido designado por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Guayaquil, Diciembre 22 del 2004

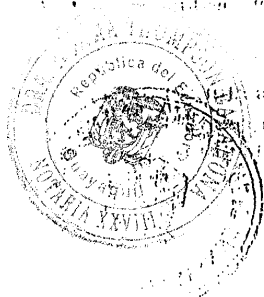
Grace Wong
GRACE MAGALY WONG VALENZUELA
GERENTE

* C. C. # 090973231-5
* ECUATORIANA
* PORTETE # 313 Y CORONEL
* GUAYAQUIL - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **FERRO-INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG**, a favor de **GRACE MAGALY WONG VALENZUELA**, a foja **38.582**, Registro Mercantil número **7.223**, Repertorio número **13.236**, Guayaquil, veintuno de Abril del dos mil cinco.



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Por pago por este trabajo
Bs: 930

ORDEN: 160038
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION: OFIR NAZARENO
RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: [Signature]

Hay lo que es igual al documento que
se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil,

28

MAY 2005

[Signature]
[Signature]
NOTARIA ZOLA CEDENO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
CORONEL FLORES

cuarto de los Estatutos Sociales. TERCERA:

DECLARACIONES.- Con estos antecedentes la Srta. Grace

Magali Wong Valenzuela, en su calidad de Gerente y

representante legal de la Compañía Ferro Industrial Comercial

Wong Compañía Limitada FERRO-WONG declara bajo

juramento: A) Que queda aumentado el capital suscrito de la

Compañía en tres mil ochocientos dólares, a fin de que el

mismo en adelante sea de cinco mil dólares.- B) Que queda

reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la

Compañía.- Todas estas declaraciones de acuerdo a lo

constante en el Acta de la Junta Extraordinaria General de

Socios celebrada el veintidós de mayo del año dos mil C)

Declaro, además, con este mismo juramento que mi

representada no mantiene contrato de obras públicas ni de

ninguna naturaleza con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna

de sus Instituciones.- D) Los socios suscritores de este aumento

son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: CLAUSULA

ESPECIAL.- La Srta. Grace Magali Wong Valenzuela, como

Gerente y en su calidad de representante legal de la Compañía

Ferro Industrial Comercial Wong Compañía Limitada FERRO-

WONG declara bajo juramento que se ha integrado

correctamente el aumento de capital instrumentado en esta

escritura pública. Agregue usted señor notario, las demás

cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento

público. Firmado (ilegible) Abogada Margarita Salazar Bravo

Registro número cinco seis dos. Hasta aquí la minuta, que los

comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a

escritura pública para que surta sus efectos legales

consiguientes. Leída que le fue a la compareciente



íntegramente esta escritura por mi el Notario dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

X *Grace Wong*

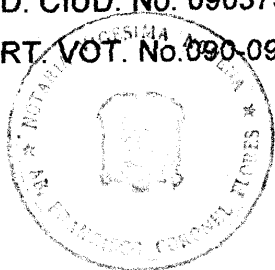
Compañía Ferro Industrial Comercial Wong Compañía Limitada
FERRO-WONG

RUC No. 0992131721001

GRACE MAGALY WONG VALENZUELA (Gerente)

CED. CIUD. No. 090373231-6

CERT. VOT. No. 090-0988



[Signature]
M. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho dias del mes de Junio del dos mil siete.



[Signature]
M. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA, DEL CANTON GUAYAQUIL. -
Razón.- Siento como tal, que con fecha de hoy
y al margen de la matriz de la escritura públi
ca del siete de junio de los mil siete, tomé -
nota de la resolución de fecha veinte y ocho -
de agosto del dos mil siete, número 07-G-DIC-
0005684, emitida por el señor Juan Trujillo -
Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil;
por la que se aprueba el aumento de capital y
la reforma del estatuto de la Compañía FERRO
INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG.
Doy Fé.-
Guayaquil, 20 de Septiembre del 2007.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NUMERO DE REPERTORIO: 47.402
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005684, dictada el 28 de agosto del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **FERRO INDUSTRIAL-COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG**, de fojas 120.231 a 120.244, Registro Mercantil número 21.344.- **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se **mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.280** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 47402



S

REVISADO POR:

RF



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

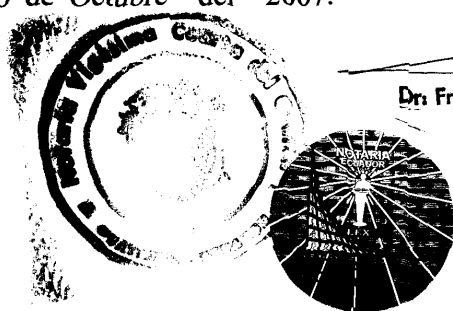
25

26

27

28

DOY FE : Que en fecha he tomado nota al margen de la
de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C.LTDA.
FERRO - WONG., de fecha 18 de Diciembre de 1999,
conforme lo establece el **ARTICULO QUINTO** de la
Resolución No. **07-M-DIC-0005684** de fecha 28 de Agosto
del 2007, emitida por el **INTENDENTE DE COMPAÑIAS**
DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, mediante la cual se aprueba la **EL**
AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FERRO
INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C.LTDA. FERRO -
WONG., que contiene el presente testimonio.- Guayaquil,
26 de Octubre del 2007.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXI V